POLITICA DE GESTION DE MANEJO DEL RIESGO

INTRODUCCION

En La Política de Gestión manejo de riego de FUNFESMIC, tiene como objetivo implementar e integrar los principios, normativa e instrumentos de identificación en los principales riesgos del grupo y de los sistemas de control y de información adecuados que permitan el seguimiento periódico de los mismos basado en el control y gestión de riesgos, responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de FUNFESMIC.

OBJETIVO

Nuestro objetivo es establecer los principios básicos y directrices de actuación para asegurar que los riesgos de toda naturaleza que pudieran afectar negativamente a la consecución de los objetivos que son identificados, analizados, evaluados, gestionados y con criterios adecuados de acuerdo a nuestra organización.

En concordancia con su misión y objetivos estratégicos, FUNFESMIC manifiesta su compromiso con la Gestión de Riesgos, para identificar, analizar y enfrentar integralmente y de forma sistemática, todas aquellas amenazas que signifiquen un riesgo para lograr los objetivos institucionales.

- Motivación y compromiso en identificar debilidades e implementar mejoras basados en un Enfoque de Procesos.
- Recurso Humano capacitado e informado, a través de habilidades, perfiles y entrenamiento necesario.
- Integridad y consistencia de los procedimientos administrativos y procesos asociados.

- Pertinencia y oportunidad de la información en base a la estructura, roles y responsabilidades al interior del Servicio y los procesos que se gestionan.
- Transparencia en la información de riesgos identificados, tratados y las decisiones institucionales ejecutadas y fortalecimiento en el enfoque estratégico en todos aquellos asuntos importantes para la institución.

Nuestro sistema de gestión de riesgos va orientado al mejoramiento continuo en identificar, gestionar y reducir los riesgos que puedan afectar nuestro objeto social.

Para lograr los objetivos institucionales, en el marco de la Política de Riesgos, se debe establecer el contexto organizacional, comprendiendo a la institución a nivel de estructura interna, misión, filosofía, valores, políticas, objetivos, metas, estrategias y recurso humano adecuado.

Dirección Ejecutiva:

Debe asegurar el funcionamiento del sistema de gestión de riesgos (SGR), asignando la autoridad necesaria a aquellos que en este contexto la requieran, asignando los recursos necesarios, aprobando o rechazando políticas, realizando revisiones periódicas del sistema y apoyando el quehacer del SGR.

Comité de Riesgos:
Asume el análisis y la toma de decisiones con respecto a la implementación del sistema liderado por nuestra área de SST. Define las políticas, lineamientos y directrices estratégicas de Gestión de Riesgos a nivel institucional, mediante la información emanada de cada programa y departamento, según sus respectivos roles y responsabilidades.

Responsabilidades:

1. Evaluar y aprobar la Política de Riesgos.

2. Evaluar y aprobar los procesos estratégicos, críticos y relevantes de negocios y de soporte en el marco del análisis de riesgos.
3. Evaluar y aprobar las medidas necesarias por adoptar, para que las respuestas al riesgo estén alineadas con la estrategia y objetivos de la Institución.
4. Aprobar un Plan de Comunicación Interna, con el objeto de desarrollar una cultura de

Gestión de Riesgos.

5. Proveer, de acuerdo a los recursos Institucionales disponibles, las herramientas y tecnologías adecuadas para la implementación y evaluación del proceso de Gestión de Riesgos.
6. Monitorear la implementación y operación del SGR

7. Ejecutar la fase de identificación de riesgos y oportunidades en el área de trabajo asignada.
8. Formular respuestas y controles apropiados a los riesgos identificados. iv. Proponer planes de tratamiento de los riesgos priorizados.
9. Realizar el control y seguimiento de los planes de acción y de la estrategia comprometida.
10. Monitorear y reportar periódicamente, el estado de avance en su área de acción, respecto de la implementación de la estrategia de tratamiento.